



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

COMUNICADO DE PRENSA

- Que el artículo 29 y 32 de la Ley de Medicamentos señala que le corresponde a la DNM autorizar la importación y comercialización de los insumos médicos –mascarillas, termómetros, entre otros– que cuenten con su debido registro sanitario, salvo que exista emergencia oficialmente decretada.
- Por ello, durante la emergencia sanitaria declarada, con el propósito de garantizar el acceso y disponibilidad de insumos médicos para la población, la DNM, en aplicación analógica del artículo 13.2 del Reglamento Técnico Centroamericano 11.03.59:11, autorizó la importación y comercialización sin registro sanitario de los referidos productos, garantizándose siempre la seguridad, calidad y eficacia de éstos.
- Que la anterior medida única y exclusivamente se puede tomar cuando exista una declaratoria de emergencia oficialmente decretada, en ese sentido, a la fecha ya no existe en vigencia la declaratoria de emergencia por razones que la población ya conoce, lo que conlleva a que esta Dirección se encuentre limitada para brindar los permisos especiales de importación para productos sin registro sanitario.
- Que habiéndose previsto lo expuesto, el día 28 y 29 de mayo del presente año, la Directora Ejecutiva de la DNM, Dra. Mónica Ayala y la Ministra de Economía Licda. María Luisa Hayem, como parte de la Comisión del Ejecutivo que buscaba acuerdos para una Reapertura Económica ordenada, progresiva y responsable, propusieron a la Comisión Política de la

Asamblea Legislativa -lo cual puede ser verificado en las grabaciones de la reunión- la aprobación de tres disposiciones necesarias para afrontar los efectos de la pandemia por COVID-19 y la reactivación económica, dentro de las cuales, se estableció la posibilidad de brindar permisos especiales de importación para productos sin registro sanitario, siempre y cuando estén relacionados a la pandemia y que sean seguros, de calidad y eficaces para la población.

- Que las referidas propuestas tenían como propósito garantizar acceso y disponibilidad de insumos médicos seguros, de calidad y eficaces para la población y, además, generar posibilidad de reconversión económica de algunos empresarios; a pesar de ello, la Comisión Política de la Asamblea Legislativa no aprobó ni apoyó las mismas.
- Por tanto, las actuales dificultades que sufren los usuarios de la DNM en las solicitudes de permisos especial de importación se generaron por la falta de apoyo de la Comisión Política de la Asamblea Legislativa a las propuestas formuladas por la Dra. Mónica Ayala y Licda. María Luisa Hayem.

17 de junio de 2020